



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

SOFÍA MORALES GARRIDO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2018, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

“5. DECLARACIÓN DE DESIERTO DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN, CON EL FIN DE CONTRATAR EL SERVICIO RELATIVO AL “PROGRAMA DE CONVIVENCIA VECINAL EN EL BARRIO DE CAROLINAS BAJAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (EDUSI) ÁREA LAS CIGARRERAS, COFINANCIADO POR LA COMISIÓN EUROPEA CON CARGO AL FEDER DENTRO DEL EJE URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. UNA MANERA DE HACER EUROPA”.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2018, aprobó la convocatoria de un procedimiento abierto, utilizando varios criterios para la adjudicación, con el fin de contratar el servicio de **“Programa de convivencia vecinal en el barrio de Carolinas Bajas en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible (EDUSI) Área Las Cigarreras**, cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje Urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa” por plazo de dos (2) años, computables a partir el día 1 de marzo de 2018. En caso de que el contrato se formalizase con posterioridad a dicha fecha, el plazo se computará a partir del día de formalización del mismo.

El tipo de licitación para este contrato se fija en ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €), más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 10%, asciende a la cantidad de ciento sesenta y cinco mil quinientos euros (165.500,00 €), para los dos años de duración inicial del contrato, admitiéndose proposiciones a la baja

El plazo de presentación de proposiciones al procedimiento convocado por este Ayuntamiento finalizó el pasado 26 de marzo de 2018 a las 13:00 horas, no habiéndose presentado proposición alguna para participar en dicho procedimiento de licitación en la Secretaría de la Mesa de Contratación.

Obra en el expediente diligencia de la Secretaría de la Mesa de Contratación, haciendo constar tales circunstancias.

A la vista de lo actuado y de conformidad con lo hasta ahora expuesto, procede declarar desierto el procedimiento abierto, utilizando varios criterios para la adjudicación, con el fin de contratar el servicio de **“Programa de convivencia vecinal en el barrio de Carolinas Bajas en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible (EDUSI) Área Las Cigarreras**, cofinanciado por la Comisión Europea

con cargo al FEDER dentro del Eje Urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa” al no haberse recibido proposición alguna.

Se han tenido en cuenta las previsiones legal y reglamentariamente exigibles en materia de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, utilizando varios criterios para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

Igualmente se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 151.3 segundo párrafo del del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), que prevé que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego. “A sensu contrario” (en sentido contrario), el órgano de contratación declarará desierta la licitación cuando no exista oferta.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3, del TRLCSP.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento abierto, utilizando varios criterios para la adjudicación, con el fin de contratar el servicio de “**Programa de convivencia vecinal en el barrio de Carolinas Bajas en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible (EDUSI) Área Las Cigarreras**, cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje Urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa”, por no haberse presentado ninguna oferta.

Segundo.- Publicar esta resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP, y comunicársela al órgano gestor, al responsable del contrato y a la Intervención General Municipal, a sus efectos.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Vicealcaldesa, en Alicante, a seis de abril de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.

La Vicealcaldesa



Eva Montesinos Mas



La Concejala-Secretaria



Sofia Morales Garrido